

6.222

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos necesarios para la realización de la obra de Red Cloacal, en la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

ARTICULO 2º.- La Función Ejecutiva realizará el estudio de factibilidad técnica y presupuestaria.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados del Programa N° 134 del Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **GERARDO JAVIER FUENZALIDA.-**

L E Y N° 6.222.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO